REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MBAN / maan.

DECRETO EXENTO Nº 4577 /

CAUQUENES, 02 NOV 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y venta de bebidas alcohólicas del Club de Huasos Las Máquinas de Molco, RUT: [redacted]

2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;

3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;

4.- Orden de Ingreso N° 298696876-1 de fecha 24 de octubre de 2022;

5.- La solicitud de autorización para realizar el rodeo dirigida al Servicio Agrícola y Ganadero;

6.- Contrato de arrendamiento de local comercial;

7.- Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para el evento;

8.- Declaración mensual y pago simultaneo de impuestos emitido por el Servicio de Impuestos Internos;

9.- Certificado Sanitario N° 120 de fecha 25 de Octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;

10.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

11.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

12.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;

13.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Huasos Las Máquinas de Molco, RUT: [redacted] para realizar Rodeo con Baile y venta de Bebidas Alcohólicas, los días 12 y 13 de noviembre de 2022, desde las 07:00 hasta las 21:00 horas, en recinto medialuna ubicada en kilómetro 4,5 camino a Molco, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día 12 será a las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales